

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA**

**Dirección General de Economía Circular**

**Consulta pública del Proyecto de Decreto por el que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.**

**Problemas que pretende solucionar**

Los residuos de construcción y demolición (RCD) son uno de los tipos de residuos que más se generan. Entre la problemática de dichos residuos se cuenta la separación deficiente o mejorable de los mismos, los vertidos ilegales, la generación de acopios y el hecho de que los materiales tratados no siempre encuentran una salida comercial adecuada.

Concretamente, en relación a los áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de RCDs, una de las principales causas identificadas en cuanto a su problemática específica, es el vacío normativo existente respecto a su utilización, careciéndose de una adecuada categorización de los mismos, así como de una determinación de los usos o aplicaciones de cada una de las distintas categorías.

Este vacío normativo produce inseguridad jurídica, ineficiencias y una carga innecesaria a la Administración, en cuanto que actualmente debe evaluar caso por caso. Con este marco normativo quedaría cerrado el círculo al quedar regulado tanto los tipos de áridos reciclados según su caracterización y los usos de aplicación en cada una de las categorías.

Además, de manera general, coadyuva a la transición hacia un nuevo modelo de economía circular que postula la minimización de los residuos y una utilización más responsable y eficiente en el uso de los recursos, estableciendo una circularidad en el proceso de producción de acuerdo al sistema denominado 7R (Reciclar, Recuperar, Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Renovar y Reparar).

Asimismo, todo ello, afecta de manera positiva al reto actual del agotamiento de los recursos naturales, siempre limitados, al utilizar un residuo valorizado en sustitución de los anteriores.

Con el nuevo Decreto se pretende regular los requisitos de utilización de los áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de los residuos de construcción y demolición (RCD) para dar solución a la problemática detallada anteriormente.

**Necesidad y oportunidad de la norma**

La elaboración de esta norma se hace necesaria para avanzar en el modelo de economía circular impulsado desde la Unión Europea que ha adoptado la Nueva Estrategia de Económica Circular, aprobada por la Comisión Europea en 2020, que constituye un pilar fundamental del Pacto Verde Europeo. Además, en 2018 se modificaron diversas Directivas en materia de residuos y se han aprobado diversas UNE relativas a los áridos reciclados.

A nivel nacional en España se ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular 2030 (España Circular 2030) y el Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.



A nivel autonómico se identifican diversas iniciativas normativas y estrategias en materia de economía circular. En la Comunidad de Madrid, la “Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024)”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2018, contiene las estipulaciones programáticas relativas a una mejor gestión de los residuos de la construcción y demolición (RCD). De forma más concreta, el “Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid”, recogido en dicha Estrategia, fija como línea de actuación el “Fomento del uso de materiales procedentes de la valorización del RCD”, así como la implantación de estándares de utilización de árido reciclado.

La elaboración de este decreto resulta necesaria para resolver la falta de regulación en el ámbito de la utilización de los áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición (RCD), detallando las diversas categorías y sus usos en función de las mismas, coadyuvando así en la transición hacia una economía más circular y sostenible.

Además, todo ello puede considerarse alineado también con la simplificación administrativa, la reducción de cargas burocráticas y el favorecimiento de un mayor dinamismo económico en la región en línea con los nuevos instrumentos normativos y programáticos en materia de Economía Circular. La norma resulta oportuna ya que la Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de actualización de la normativa autonómica en materia de residuos, como consecuencia de la recientemente aprobada Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y de los objetivos marcados a nivel comunitario europeo.

#### Objetivos

La norma persigue favorecer el desarrollo económico sostenible, además de la protección, conservación y disfrute del medio ambiente del territorio de la Comunidad de Madrid, minimizando la generación de residuos y maximizando el uso racional de los recursos productivos, además de fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Concretamente se pretende mejorar la separación de los residuos de construcción y demolición (RCD), reducir los acopios de este tipo de residuos y establecer una comercialización adecuada de los áridos reciclados, mediante la regulación de la categorización de los distintos tipos de áridos reciclados, así como los usos a los que se pueden destinar.

#### Posibles soluciones alternativas

Se han estudiado otras alternativas y se concluye que la alternativa más adecuada para la pretendida regulación es la elaboración de una reglamentación técnica vehiculada a través de un Decreto que establezca y detalle las distintas categorías de áridos reciclados y los diferentes usos a los que pueden destinarse dichas categorías por los agentes u operadores interesados en la utilización de RCD valorizados.

A la fecha de la firma  
LA VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y  
AGRICULTURA

Fdo.: Paloma Tejero Toledo

A la fecha de la firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA  
CIRCULAR

Fdo.: Cristina Aparicio Maeztu

